

## SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES

### BASES PARTICIPACIÓN FICC49 - 2020

#### - CONDICIONES GENERALES:

Todas las producciones presentadas se ajustarán a las siguientes normas:

1.- Serán admitidas a concurso todas las obras cuya **fecha de realización sea posterior al 1 de enero de 2019**. No se admitirán obras presentadas en la anterior edición.

2.- Los cortometrajes podrán presentarse **online a través de Movibeta**. Aquí puedes ver cómo hacerlo <http://bit.ly/Movibetacomoinscribopeli>

3.- Si la versión original del cortometraje está en otra lengua distinta del español, la película tendrá que remitirse en **versión original subtitulada al castellano**.

4.- El **coste del envío del material para la preselección corre por parte del solicitante**. El festival no cobrará ninguna tasa de inscripción.

5.- Los autores premiados adquieren el compromiso de **incorporar al inicio del cortometraje la imagen corporativa** de este certamen, que les será suministrada en soporte digital por la organización, haciendo referencia expresa al premio obtenido. Una vez hecho, deberán enviar una copia de la película a la dirección del festival para su verificación.

6.- Los **premios** otorgados por el Festival estarán condicionados a que los **galardonados asistan a la gala de clausura** para recoger el premio. En casos de fuerza mayor se aceptará que asista un representante, o bien que se envíe un vídeo de agradecimiento del premiado.

7.- La **duración máxima de los cortometrajes no podrá exceder los 30 min.** y la temática es libre, aceptándose **cortometrajes de ficción, de animación o documental**.

8.- Las obras seleccionadas a concurso serán **proyectadas en las sedes del festival** durante la celebración del FICC49, que tendrá lugar del 22 al 28 de noviembre de 2020. En el caso de que el festival no pueda desarrollarse con normalidad debido a la situación sanitaria, esta edición tendrá lugar de **forma virtual**. En ese caso, los cortometrajes serán exhibidos públicamente en una **plataforma segura**, previa comunicación a los participantes de las condiciones de la exhibición.

## - PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

El período de inscripción permanecerá abierto hasta el **9 de septiembre de 2020**.

## - FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través de **MOVIBETA**.

- Dirección del servidor: <https://bit.ly/MovibetaCartagenaFICC>
- Coste del envío: <https://bit.ly/MovibetaPrecios>

**ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR LA FICHA DE INSCRIPCIÓN QUE APARECE EN LA PÁGINA DE MOVIBETA.**

En caso de duda, consultar con [info@movibeta.com](mailto:info@movibeta.com)

## - PLAZOS

La selección de las obras será realizada por un Comité de la organización. Dicha selección será comunicada en el mes de octubre.

Las **obras seleccionadas** deberán estar en poder de la Dirección del Festival en su formato original **antes del 1 de noviembre de 2020**, y serán remitidas a través de un enlace de descarga.

## - JURADO Y PREMIOS

El Jurado será nombrado por el Comité Organizador y su decisión será inapelable, comprometiéndose sus miembros a guardar reserva sobre sus decisiones hasta después de la entrega oficial de premios y clausura del certamen. Se concederán los siguientes premios:

### **SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES:**

- CARABELA DE PLATA "CIUDAD DE CARTAGENA" al MEJOR CORTOMETRAJE, dotado con 3.000 euros.
- PREMIO SUBMARINO PERAL A LA MEJOR DIRECCIÓN
- PREMIO SUBMARINO PERAL A LA MEJOR INTERPRETACIÓN
- PREMIO SUBMARINO PERAL A LA MEJOR FOTOGRAFÍA
- PREMIO SUBMARINO PERAL AL MEJOR GUIÓN

Los premios serán concedidos por un Jurado especializado que será nombrado por el Festival de Cine de Cartagena. Se podrán dar premios "ex aequo" en los casos especiales que así considere el Jurado, salvo en el caso de premios con dotación económica, en cuyo caso sólo puede haber un ganador. El Jurado podrá asimismo

conceder las menciones que crea conveniente, así como dejar desiertos cuantos premios estime oportunos.

El premio en metálico estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse y será indivisible. La Carabela de Plata al Mejor Cortometraje se concede a los productores del film. Dichos productores deberán depositar para los archivos del Festival una copia de los cortometrajes premiados.

La inscripción de una película en el Festival de Cine de Cartagena implica aceptar las bases del concurso.

El Comité Ejecutivo del Certamen resolverá a su juicio cualquier eventualidad no especificada en este Reglamento.

Cartagena, junio 2020